

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8313 *BFF FINANCE IBERIA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
IOS FINANCE E.F.C, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que el día 8 de noviembre de 2019, el accionista único de BFF Finance Iberia, S.A.U. y de IOS Finance E.F.C., S.A.U., tras la aprobación de los correspondientes balances de fusión y del proyecto común de fusión, aprobó la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de IOS Finance E.F.C, S.A.U. (la Sociedad Absorbida) por BFF Finance Iberia, S.A.U. (la Sociedad Absorbente), con extinción, vía disolución sin liquidación, de la Sociedad Absorbida, y transmisión en bloque, a título universal de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida (la Fusión).

Toda vez que la Sociedad Absorbida y la Sociedad Absorbente son sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo accionista único, Banca Farmafactoring S.p.A., la Fusión se acogerá al régimen simplificado previsto en el artículo 49 LME.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 LME, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, y se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de oponerse a la Fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de Fusión.

Madrid, 13 de noviembre de 2019.- D. Jordi Mercadé Sanmartí, Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades.

ID: A190064304-1